

ANEJOS

ANEJO I. CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONTENIDOS DEL DR Y DEL ISA
Tabla I. Correspondencia entre los contenidos del DR y del ISA.

Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)	Documento de Referencia
1. Introducción	1
2. Esbozo del contenido del Plan	4.1
3. Diagnóstico ambiental	4.2
4. Análisis de alternativas	4.3 (4.3.2)
5. Análisis de los posibles efectos ambientales del Plan	4.3 (4.3.3)
6. Medidas para prevenir y contrarrestar los posibles efectos negativos del programa de medidas del Plan Hidrológico de demarcación	4.3 (4.3.6)
7. Programa de seguimiento	4.4
Anexo I. Resumen no técnico del ISA	4.5
Anexo II. Normativa Internacional, Europea, Nacional y Autonómica de carácter sectorial relacionada con el desarrollo del ISA	Anexo I
Anexo III. Objetivos ambientales del Plan e Indicadores asociados	Anexo II y V
Anexo IV. Documento de alegaciones y sugerencias	Anexo IV
Anexo V. Organismo y Agentes consultados para la redacción del ISA	Anexo III
Anexo VI. Relación de figuras de protección	
Anexo VII. Relación de masas de agua afectadas por alguna figura de protección.	Anexo VII
Anexo VIII. Documento de evaluación de efectos ambientales transfronterizos del Plan. (Traducido al portugués)	Anexo VIII
Anexo IX. Lista de Autoridades Competentes designadas	
Anexo X. Compendio de cartografía de ISA	Anexo VI

ANEJO II INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE MEDIDAS

II.1 Medidas Propuestas según los problemas identificados y la tipología de la solución propuesta.

En las siguientes tablas se identifican para cada uno de los temas importantes identificados, las medidas establecidas en el Programa de medidas del PHGn. Para ello se parte de la asociación de Temas Importantes con los Grupos de medidas señaladas en la siguiente tabla a partir de la cual se desglosan e identifican en tablas posteriores las medidas incluidas en cada grupo de medidas.

Tabla II. Temas importantes y grupo de medidas asociadas

TEMAS IMPORTANTES	GRUPO DE MEDIDAS	
A) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES	1.	Minimización de contaminación localizada
	2.	Minimización de contaminación difusa
	3.	Control y reducción de extracciones
	4.	Restauración hidrológico ambiental
B) SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS	5.	Minimización de efectos de inundaciones
		Minimización de efectos de sequías
C) ATENCIÓN A LAS DEMANDAS	6.	Gestión sostenible de demandas
		Actuaciones infraestructurales
D) TEMAS RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO Y LA GOBERNANZA	7	Mejora del conocimiento
		Mejora de la gestión
		Mejora de la coordinación
		Mejora de la sensibilización

Tabla III. Temas importantes y desglose de medidas asociadas

TEMAS IMPORTANTES: A) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES		
GRUPO DE MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
1. MINIMIZACIÓN CONTAMINACIÓN LOCALIZADA	BÁSICA	Ampliación de Capacidad de la EDAR en poblaciones >2000 h-e
		Tratamiento de aguas residuales urbanas: Nuevas EDARs en poblaciones < 2000 h-e
		Tratamiento de aguas residuales urbanas: Nuevas EDARs en poblaciones >2000 h-e
		Tratamientos terciarios de aguas residuales urbanas en poblaciones >10 000 h-e en ZZSS
		Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes
	COMPLEMENTARIA	Actuaciones para reducir la escorrentía urbana
		Adecuación de fosas sépticas
		Ampliación de Capacidad de la EDAR en poblaciones < 2000 h-e
		Ampliación de Capacidad de la EDAR. Otras medidas depuración contenidas en borrador Protocolo General de Colaboración en depuración entre MARM-CLM.
		Establecimiento de redes separativas para pluviales
		Otras medidas depuración contenidas en borrador Protocolo General de Colaboración en depuración entre MARM-CLM.
		Otras medidas depuración contenidas en borrador Protocolo General de Colaboración en depuración entre MARM-EXT.
		Tratamiento de aguas residuales urbanas: Nuevas EDARs en poblaciones < 2000 h-e
		Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes (Medida Complementaria)

TEMAS IMPORTANTES: A) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES		
GRUPO DE MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
2. MINIMIZACIÓN CONTAMINACIÓN DIFUSA	BÁSICA	Ampliación de las zonas vulnerables y aprobación de sus correspondientes programas de actuación
		Divulgación y formación sobre los problemas y soluciones contra la contaminación difusa
		Fomento de la implantación de producciones agrícolas adaptadas
		Mejora del conocimiento sobre los problemas y soluciones contra la contaminación difusa
		Optimización del empleo de agroquímicos
	COMPLEMENTARIA	Control y seguimiento de las medidas contra la contaminación difusa
		Coordinación entre administraciones
		Delimitación de perímetros de protección en masas de agua, especialmente en zonas de captación para abastecimiento humano, y ordenación de actividades dentro de ellos.
		Divulgación y formación sobre los problemas y soluciones contra la contaminación difusa
		Fomento de la certificación de explotaciones que demuestren el cumplimiento de los programas de acción
		Minimización del transporte de nitratos a masas de agua
		Mitigación de impactos por contaminación difusa
		Optimización de la gestión ganadera y de sus residuos
3. CONTROL Y REDUCCIÓN DE EXTRACCIONES	OTRAS BÁSICAS	Instalación Caudalímetros.
	COMPLEMENTARIA	Estrategía Nacional Regadíos. Capítulo 6 DGA
		Estrategía Nacional Regadíos. SEIASA Meseta Sur

TEMAS IMPORTANTES: A) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES		
GRUPO DE MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
		Infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y silvicultura. Medida 125.1 PDR.
4. RESTAURACIÓN AMBIENTAL	OTRAS_BÁSICA	Implantación de caudales ambientales con un adecuado equipamiento y gestión de infraestructuras
	COMPLEMENTARIA	Adecuación de cauces y canalizaciones en tramo urbano
		Adecuación de los órganos de desagüe de las presas para permitir el flujo de sedimentos
		Control, eliminación y/o sustitución de especies invasoras en el DPH
		Derivación para evitar acumulación de sedimentos en embalses
		Eliminación de azudes y otras infraestructuras en DPH para favorecer la continuidad
		Estabilización de Playas
		Estudios complementarios de determinación de caudales ambientales
		Franqueabilidad de obstáculos transversales y continuidad longitudinal
		Limpiezas periódicas en cauces y lagunas
		Medidas de mejora hidromorfológica de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos promovidas por la CHGn
		Medidas de mejora hidromorfológica de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos promovidas por la DGA
		Programa de educación ambiental
		Regeneración de playas
Restauración y protección de dunas		

TEMAS IMPORTANTES: A) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES		
GRUPO DE MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
		Control y protección de especies potencialmente afectadas por las operaciones de explotación de los sistemas de presas, canales y acequias asociados a los embalses
		Medidas de voluntariado ambiental

TEMAS IMPORTANTES: B) SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS		
GRUPO DE MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
5. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS	BÁSICA	Delimitación y cartografía de zonas inundables
	OTRAS_BÁSICA	Actualización PES
		Deslinde del DPH
		Medidas de Seguridad en grandes presas
		Medidas sobre fenómenos meteorológicos de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos promovidas por la DGA
		Plan Regional de Encauzamientos Urbanos de Extremadura
		Revisión de los planes para la prevención de situaciones de emergencia en municipios con más de 20.000 habitantes
	COMPLEMENTARIA	Analizar el impacto del cambio climático sobre las inundaciones
		Analizar el impacto del cambio climático sobre las sequías
		Eliminación /Adaptación de infraestructuras en DPH y zonas inundables
		Medidas de restauración ambiental

TEMAS IMPORTANTES: B) SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

GRUPO DE MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
		Obras de encauzamiento

TEMAS IMPORTANTES: C) ATENCIÓN A LAS DEMANDAS

GRUPO MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
6. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS	OTRAS_BÁSICA	Atención a la demanda urbana
	COMPLEMENTARIA	Atención a la demanda agrícola
		Atención a las demandas. Otros aprovechamientos
		Limitación de usos urbanos no esenciales (riegos de jardines, baldeos de calles, etc.)
		Reducción de presión nocturna en redes urbanas

TEMAS IMPORTANTES: D) TEMAS RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO Y LA GOBERNANZA

GRUPO MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
7. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA	OTRAS_BÁSICA	Actualización de la estructura de las tarifas de riego y abastecimiento
		Actualización de los Registros autonómicos de vertidos tierra-mar, regularización de las autorizaciones y revisión de las condiciones de dichas autorizaciones
		Actualización y mantenimiento del Registro y Catálogo de Aguas
		Cumplimiento de Directiva relativa a la evaluación y gestión de riesgos de inundaciones

TEMAS IMPORTANTES: D) TEMAS RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO Y LA GOBERNANZA		
GRUPO MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
		Definición de perímetros de protección en torno a los aprovechamientos de aguas subterráneas para abastecimiento humano
		Definición de protocolos de actuación ante contaminación accidental
		Delimitación del dominio público marítimo-terrestre
		Elaboración de ordenanzas tipo para la regulación de vertidos a redes de saneamiento
		Elaboración ordenanzas municipales tipo que regulen la limpieza de canales, golas y otros elementos que desembocan al mar en DPMT
		Elaboración y aprobación de normativa reguladora de las extracciones de arena para regeneración de playas
		Elaboración y aprobación de normativa reguladora de las operaciones de vertido de material dragado portuario
		Elaboración y aprobación de normativa reguladora de los vertidos de desaladoras al mar
		Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional para la protección de la ribera del mar contra la contaminación marina accidental
		Elaboración y puesta en marcha del Plan Regional de Contingencias de lucha contra la contaminación marina accidental
		Estación de aforo para el control de caudal ambiental
		Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección
		Incremento del personal para el control de vertidos
		Planes de contingencia territoriales, locales e interiores para lucha contra la contaminación marina por hidrocarburos y otras

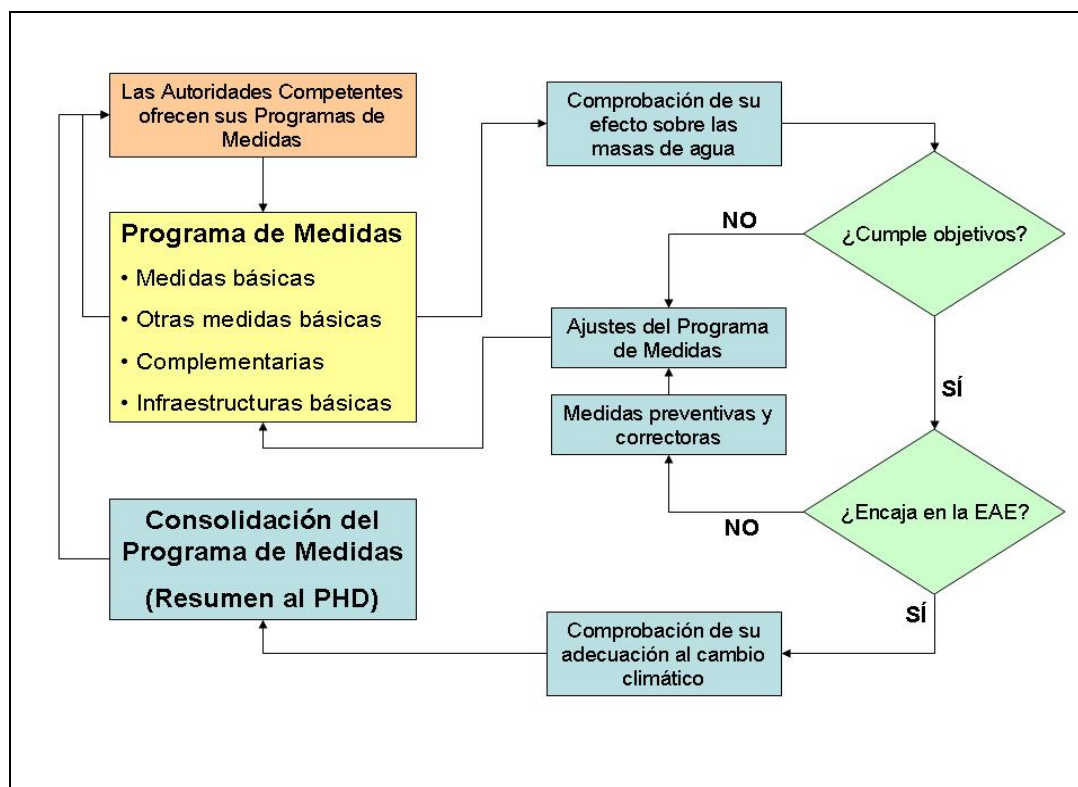
TEMAS IMPORTANTES: D) TEMAS RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO Y LA GOBERNANZA		
GRUPO MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
		Recuperación posesoria de terrenos en dominio público marítimo-terrestre
		Redes de Control
		Regulación y control del agua de lastre de las embarcaciones
		Regularización de las concesiones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para vertidos tierra-mar
		Rescate de títulos concesionales o reversión de adscripciones
		Revisión de concesiones
		Seguimiento del Plan Hidrológico de demarcación
		Teledetección
		Cumplimiento del RDL 17/2012 y RDL 9/2006
		Revisión del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG)
	COMPLEMENTARIA	Ampliar la divulgación de los servicios de asesoramiento que ofrecen las CCAA (tanto las recomendaciones generales como los planes de abonado específico en base a análisis de suelos y aguas)
		Análisis detallado de la caracterización del estado y del inventario de presiones en masas de agua con estado "Peor que bueno" sin presiones inventariadas
		Apoyo a la coordinación entre administraciones internacionales (Portugal)
		Apoyo a la coordinación entre administraciones nacionales
		Control del cumplimiento de la autorización ambiental integrada
		Convenio de colaboración e investigación con organismos públicos

TEMAS IMPORTANTES: D) TEMAS RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO Y LA GOBERNANZA		
GRUPO MEDIDAS	CARÁCTER	MEDIDAS
		Coordinación entre administraciones
		Definición de criterios básicos de diseño de las infraestructuras de defensa contra inundaciones
		Definición de criterios básicos para gestión del DPH
		Desarrollo de un protocolo de emergencias rápido y eficaz frente a las denuncias presentadas
		Determinación de las condiciones de referencia y valores de corte entre clases de estado en tipos de masa de agua superficial no definidos en IPH
		Estudio para aprovechamiento hidroeléctrico en infraestructuras del Estado
		Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos Constructivos
		Mejora del conocimiento y análisis causa efecto entre presiones y estado
		Planes de abandono de instalaciones industriales en desuso
		Potenciar el alejamiento de las zonas de cultivo de las zonas de ribera
		Programa de clasificación e inventariado de obstáculos e infraestructuras en el DPH

II.2 Proceso seguido para el establecimiento del Programa de Medidas

El proceso seguido por el órgano promotor para el establecimiento del programa de medidas aparece esquematizado en la Figura I:

Figura I. Procedimiento de consolidación del programa de medidas del PHGN.



En primer lugar, la CHGN se dirigió a las restantes autoridades competentes para explicar los requisitos que debían ser atendidos y el procedimiento de trabajo, al objeto de recabar y alinear los distintos programas de medidas parciales que cada autoridad venía elaborando con diversas finalidades, buscando sinergias entre todos ellos. Esta labor se ha realizado a través de la intervención del Comité de Autoridades Competentes, órgano de cooperación entre las distintas Administraciones públicas para favorecer la adopción de las medidas necesarias para cumplir los requisitos de protección de las aguas establecidos por la Ley.

Una vez que la primera versión del programa de medidas quedó organizada, se comprobaron sus efectos sobre las masas de agua, en concreto sobre: a) el estado de las masas de agua en 2015 y el cumplimiento de los objetivos ambientales, y b) la garantía con que son atendidas las demandas; objetivos principales de la planificación hidrológica española.

Esta comprobación se ha realizado con el apoyo de diferentes herramientas, entre las que pueden citarse tres que son particularmente conocidas por haberse aplicado como soporte del proceso de planificación hidrológica por varios organismos de cuenca españoles y en diversos estudios de gestión y planificación hidrológica desde hace ya algunos años: GeoImpress (UPV y UV, 2008), Patrical (UPV, 2009) y especialmente, Aquatool (Andreu y otros, 1996). Estos programas permiten simular fundamentada y objetivamente el comportamiento de los sistemas de explotación en los distintos escenarios de análisis para el horizonte temporal correspondiente a la situación de partida (año 2009) y para los plazos señalados por las normas para el cumplimiento directo o la prórroga de los objetivos: final de los años 2015, 2021 y 2027.

Tras este análisis, se modificaron las medidas necesarias y se valoraron los efectos ambientales previsibles de los conjuntos de medidas planteados en las distintas alternativas para resolver cada uno de los problemas previamente identificados en el ETI.

En el ISA se recoge que para determinadas medidas, tales como infraestructuras de saneamiento y depuración, infraestructuras de aprovechamiento energético, infraestructuras de abastecimiento, nuevos regadíos, modernización de regadíos, infraestructuras de regulación, embalses y canales y alternativas de regulación, se han identificado efectos desfavorables sobre el medio ambiente: incrementos de la extracción, construcción de nuevas barreras, disminución de los retornos, mayor consumo energético, incrementos de la contaminación difusa y otros no definidos. Tal asociación entre los efectos no deseados sobre el medio ambiente y las actuaciones incluidas en el Programa de medidas aparece detallada en la siguiente tabla.

Tabla IV. Efectos desfavorables sobre el medio provocados por determinadas medidas consideradas en el PHGn.

Medidas consideradas	Efectos indeseados sobre el medio ambiente					
	Incremento de la extracción	Barreras	Reducción de los retornos	Mayor consumo energético	Contaminación difusa	Otros no definidos
Infraestructuras de saneamiento y depuración				X		
Infraestructuras de aprovechamiento energético	XX	X				
Infraestructuras	X	XX		X		

Medidas consideradas	Efectos indeseados sobre el medio ambiente					
	Incremento de la extracción	Barreras	Reducción de los retornos	Mayor consumo energético	Contaminación difusa	Otros no definidos
de abastecimiento						
Modernización de regadíos			X	X		
Infraestructuras de regulación: embalses y canales	XX	XXX				
Alternativas de regulación.						XXX
Nuevos regadíos	XX			X	XXX	

Para estas actuaciones con efectos desfavorables se identificaron y programaron medidas dirigidas a prevenirlos y corregirlos, lo que conllevó un nuevo ajuste en el programa de medidas. El proceso así establecido sufrió diversas iteraciones hasta que se lograron satisfacer los requisitos fijados para los objetivos ambientales, minimizando los efectos ambientales desfavorables. Al realizar estos ajustes progresivos se debe de buscar, como parece lógico y oportuno, la combinación de medidas que resulte más eficaz a menor coste. El análisis coste eficacia, como herramienta para una mejor definición del programa de medidas, es además un requisito formalmente establecido en el ordenamiento.

Finalmente, las medidas seleccionadas deben valorarse en relación con su compatibilidad con los efectos previsibles del cambio climático. Para analizar esta cuestión, la IPH establece que debe tenerse en cuenta la hipótesis de que los recursos naturales de la demarcación española del Guadiana disminuirán en un 6% en el escenario temporal de 2027. Esta circunstancia se ha introducido en los modelos de simulación, permitiendo incorporar el efecto del cambio climático en el cálculo de los objetivos ambientales y de las garantías en los suministros para el mencionado horizonte temporal del año 2027.

El avance efectivo hacia la consecución de los objetivos se ha de registrar y verificar a través de los diversos procedimientos de seguimiento establecidos, tanto los fijados con carácter general en el RPH, como los adicionalmente establecidos con la adopción del propio PHGN.

ANEJO III. LISTADO DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL ISA

Tabla V. Listado de alegaciones al ISA.

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
005	001	<p><i>1. Instrumentos de planificación aprobados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</i></p> <p><i>En Extremadura existen aprobados diversos instrumentos de planificación que pueden afectar a la cuenca hidrográfica del Guadiana y que por ello deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta del Plan. Estos instrumentos son los siguientes: en cuanto a los instrumentos de planificación indicar que en Extremadura se encuentran aprobados algunos de ellos tanto en Espacios naturales Protegidos como en Red Natura 2000: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo, Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Cornalvo. En cuanto a Red Natura 2000 se ha aprobado el Plan de gestión de la ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de La Albuera y el recientemente aprobado Plan de Gestión de la ZEPA Puerto Peña-Sierra de los Golondrinos.</i></p> <p><i>Asimismo en Extremadura actualmente existen aprobados Planes de recuperación de algunas especies como el Lince Ibérico y el Águila Imperial Ibérica, Planes de conservación del Hábitat del Águila perdicera y del Buitre negro, así como Planes de Recuperación y Conservación de varias especies de quirópteros y artrópodos amenazados y el Plan de Manejo de la grulla común. Para mayor información se consultará a la Dirección General de Medio Ambiente.</i></p>
005	002	<p><i>2. Normativa aplicable</i></p> <p><i>La normativa que debe ser considerada en la elaboración de la Memoria Ambiental, teniendo también en cuenta la indicada en el documento se presenta a continuación:</i></p>
005	003	<p><i>3. Sugerencias en cuanto a impactos, medidas preventivas, correctoras o compensatorias del plan.</i></p> <p><i>En cada uno de los proyectos a ejecutar, se identificarán, caracterizarán y valorarán los impactos tanto positivos como negativos a la escala de cada una de las zonas delimitadas en el ámbito de Extremadura.</i></p> <p><i>Asimismo, las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se adopten en los distintos proyectos irán destinadas a paliar los impactos de signo negativo que se produzcan a consecuencia de las actuaciones derivadas del plan.</i></p> <p><i>4. Sugerencias para el análisis ambiental de alternativas.</i></p> <p><i>En las diferentes actuaciones que se desarrollen en Extremadura sería conveniente incluir un resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se ha realizado la evaluación y los factores que han sido considerados.</i></p> <p><i>Sería de utilidad además, realizar una comparación ambiental de las diferentes alternativas, señalando de forma lo más sintética posible, la medida en que cada una de ellas contribuye a mejorar la situación del medio ambiente en el ámbito territorial del Plan en Extremadura.</i></p>
005	004	<p><i>5. Sugerencias al informe sobre la viabilidad económica de las alternativas así como de medidas mitigadoras de los impactos.</i></p> <p><i>Cuando se desarrollen las distintas actuaciones se incluirá la estimación global de la financiación prevista en el Plan para las actividades de finalidad principalmente medioambiental, así como otras posibles previsiones económicas para evitar, reducir o paliar los posibles efectos negativos del Plan.</i></p>

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
005	005	<p>6. Sugerencia al programa de seguimiento ambiental del plan. El seguimiento debe facilitar la información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, criterios ambientales y principios de sostenibilidad establecidos. Se considerará oportuno establecer un sistema de seguimiento que permita disponer a posteriori de la información básica de la incidencia real que cada actuación tiene sobre los objetivos y los criterios ambientales. El seguimiento consistirá en identificar los factores objeto de vigilancia, diseñar un método de seguimiento eficiente y establecer el tiempo de presencia de la vigilancia. Se incluirá una síntesis de los apartados de la memoria normativa y, en su caso, programa de actuación del Plan, en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del Plan, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos, mediante el establecimiento de condiciones de revisión o modificación del Plan y la elaboración de informes periódicos sobre la evolución de indicadores de seguimiento.</p>
005	006	<p>7. Otras sugerencias al Informe de Sostenibilidad Ambiental. El artículo 12 de la ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente indica que la memoria ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del plan, será preceptiva y se tendrá en cuenta en el plan antes de su aprobación definitiva.</p>
005	007	<p>En este sentido desde la Dirección General de Medio Ambiente, se sugieren a continuación algunas determinaciones finales que sería conveniente incluir en el Plan antes de su aprobación definitiva: La propuesta del Plan Hidrológico de Cuenca en la demarcación Hidrográfica del Guadiana deberá cumplir con todo lo establecido en la normativa sectorial vigente en las materias relacionadas en la Ley 9/2006, éstas son: biodiversidad, población salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.</p>
005	008	<p>La versión definitiva del Plan, así como su informe de sostenibilidad deberían incluir las observaciones realizadas a lo largo de este documento.</p>
005	009	<p>Los distintos proyectos que deriven del Plan, se someterán al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, la Ley 5/2010 de 23 de junio de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el caso de que sea probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, será necesario efectuar una evaluación del proyecto conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo del Consejo, relativa a la Conservación de los Hábitats naturales y de la Flora y Fauna silvestres. En el marco de esta evaluación se elaborará un estudio de Afección a Red Natura 2000.</p>

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
005	010	<p><i>En cuanto al seguimiento ambiental se proponen una serie de medidas de supervisión y vigilancia. El seguimiento del programa se podría realizar en tres fases diferenciadas: por un lado durante la ejecución de las obras de construcción, a la conclusión de las obras y durante la explotación de los distintos proyectos. Se elaborarían informes anuales de seguimiento de las actuaciones del Plan en el que se recogería un resumen de los resultados ambientales obtenidos y plasmados en los siguientes informes:1. Durante la ejecución de las obras se emitirían informes trimestrales donde se valoraría el nivel de implantación de las medidas correctoras y protectoras y de su eficacia así como la posible aparición de nuevos impactos y propuesta de nuevas medidas. Excepcionalmente se elaborarían informes donde se describirían acontecimientos no previstos o situaciones de riesgo ambiental.2. A la finalización de las obras se emitiría un informe sobre el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas correctoras y protectoras.3. Durante la explotación, y durante un periodo de tres años, se emitiría un informe semestral el primer año y anual los dos siguientes, sobre el seguimiento de la eficacia de las medidas correctoras establecidas y el control de la evolución de los aspectos ambientales del entorno de forma que se pudieran establecer nuevas medidas frente a impactos no previstos. Asimismo, se emitiría un informe anual de seguimiento donde se reflejaría la aplicación de indicadores ambientales que aporten información del efecto global sobre los recursos naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</i></p>
006	001	<p><i>1. La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres deroga en su artículo 18 la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres. Es por ello que todas las referencias a esta normativa comunitaria presentes en el plan deberían actualizarse.</i></p>
006	002	<p><i>2. Dentro del apartado sobre “Descripción General de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana”, sería necesario aclarar las razones por las que unos humedales se han considerado y otros no. A nuestro juicio, podrían no tenerse en cuenta ciertos humedales que se hayan desecado o que se hubiesen creado artificialmente y las condiciones originales hayan desaparecido. Sin embargo, sí se deberían considerar aquellos que no cumplan unos requisitos mínimos de calidad del ecosistema ya que, aquellos humedales cuyos ecosistemas se encuentren degradados deberían ser un objetivo prioritario de restauración ambiental de los mismos.</i></p> <p><i>En la clasificación de las masas de agua, en concreto, para los lagos tipo 21, 23, 19 y 20, se detecta la ausencia de numerosas lagunas naturales existentes. En el inventario de humedales de Extremadura se recogen la mayoría de las conocidas en esta región (Anexo I).</i></p> <p><i>En cuanto a las turberas, también son humedales y existe una representación de las mismas en la zona de la Siberia Extremeña.</i></p>
006	003	<p><i>3. En referencia al Régimen de caudales ecológicos se hacen los siguientes comentarios:</i></p> <p><i>Los ríos de carácter permanente, máxime si se encuentran dentro de Red Natura 2000 o algún área protegida, y están regulados artificialmente, no deberían tener un caudal mínimo de 0 hm³/mes durante todo el verano, tal y como queda reflejado en las tablas de caudales ecológicos mínimos del Informe de Sostenibilidad Ambiental.</i></p> <p><i>En estos últimos hay que tener en cuenta que se han modificado las características hídricas iniciales de los ecosistemas y, por lo tanto, deberá tenderse hacia una gestión hidrológica acorde con la conservación de los valores por los que fueron declarados (Hábitat y especies piscícolas o anfibios asociados a ese río), haciendo referencia al Artículo 6 de la Directiva Hábitat.</i></p> <p><i>Es el caso, por ejemplo, del río Lácara. En este río, estacional antes de la creación del Embalse de Los Canchales, se ha desarrollado una dinámica ecológica acorde con las condiciones creadas por dicho embalse, pasando a convertirse en un río permanente. La declaración de esta área protegida se debe, en parte, a las condiciones impuestas por la presa en este río, por lo que no sería adecuado desde el punto de vista ambiental que no exista un caudal mínimo adecuado en el periodo estival.</i></p>

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
006	004	<p>4. Se han detectado ciertas discrepancias en la metodología seguida para la caracterización de los Condicionantes a la Determinación de los Caudales ecológicos. Deberían revisarse las áreas protegidas que se han seleccionado para este fin, puesto que, a nuestro juicio, se obvian ciertos lugares importantes desde el punto de vista ambiental asociados a masas de agua, que se encuentran incluidos en la Red Natura 2000 o en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.</p> <p>Es el caso del LIC Puerto Peña- Los Golondrinos cuyo núcleo central es el Embalse de García de Sola y que posee un total de 24 elementos referidos en la Directiva Hábitat, entre los que se encuentran numerosas aves acuáticas, el galápagos leproso (<i>Mauremys leprosa</i>) y diversos peces (<i>Chondrostoma polylepis</i>, <i>Squalius alburnoides</i>, etc) y varios hábitat asociados a masas de agua, algunos prioritarios, como los estanques temporales mediterráneos (código 3170) o las galerías ribereñas termomediterráneas y del Sudoeste de la Península Ibérica (92D0). Además, posee un Plan de Gestión publicado en el DOE a través de la Orden de 23 de noviembre de 2009.</p> <p>Esta área engloba a su vez al Corredor Ecológico y de Biodiversidad del Río Guadalupejo, perteneciente a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura (RENPEX). Este lugar posee unos valores naturales de notable importancia desde el punto de vista ecológico y paisajístico, entre los que hay que destacar formaciones vegetales como las galerías ribereñas termomediterráneas, los bosques de galería de <i>Salix alba</i> y los bosques de fresnos. También representa un refugio para especies de fauna asociada a medios acuáticos como la nutria, el somormujo lavanco, el zampullín chico, las cigüeñuelas, las pardillas y el cachuelo y un largo etcétera.</p> <p>Vista su importancia para la conservación de la biodiversidad en el medio acuático de la zona, parece adecuado incluir en la lista de zonas protegidas a tener en cuenta para la elección de los Condicionantes para la Determinación de los Caudales Ecológicos. Hecho que, con el actual proyecto de Plan Hidrológico, no se está produciendo.</p> <p>Es por ello, que se debe tener cuidado con la elección de los condicionantes, puesto que no podemos perder de vista que, aunque un área protegida ha sido designada por la presencia de ciertos hábitat o especies, puede no ser adecuada como lugar de referencia según la Directiva Marco del Agua, debido a las presiones existentes en el medio acuático.</p> <p>Lo mismo puede ocurrir con tramos de río no pertenecientes a ninguna figura de protección pero que, por sus características ecológicas, sus hábitat se encuentran dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat. Es el caso del río Zapatón, conocido por sus tapujares y fresnedas y que corre durante casi todo el año. La misma Directiva Marco del agua señala que se protegerán el hábitat o especies “cuando el mantenimiento o la mejora del estado de las aguas constituya un factor importante de su protección”.</p>
006	005	<p>5. Esto último se hace extensible a todo el plan. Al analizar en detalle el proyecto de Plan Hidrológico se aprecia que se centra única y exclusivamente en las figuras de protección actualmente declaradas, olvidando que, fuera de estas áreas también pueden estar presentes hábitats y especies que se encuentran protegidos en los anexos de la Directiva Hábitat y la Directiva Aves, además de en la legislación regional y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo). No se puede obviar que la Directiva Marco del Agua y las dos normas comunitarias citadas anteriormente están estrechamente relacionadas y requieren especial atención y coordinación, siendo su integración uno de los objetivos principales del Plan.</p>

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
006	006	<p>6. En el apartado Evaluación de las presiones e impactos en la situación actual: Alteración Hidrológica de zonas húmedas y complejos lagunares por extracciones significativas de agua: No se han incluido algunas alteraciones que sufren las lagunas naturales temporales pertenecientes a complejos lagunares, en concreto se puede hacer referencia a las detectadas en el Complejo Lagunar de La Albuera, declarado Humedal de Importancia Internacional de Ramsar. Estas alteraciones pueden suponer no sólo la pérdida de la masa de agua y su recarga, sino del propio lecho de las lagunas, y se pueden citar: labrado del lecho en época estival, roturación de sus márgenes, y en segundo plano, el sobrepastoreo, la sobreexplotación de la masa de agua por el ganado e incluso la transformación de las lagunas en terrenos de cultivo. Estos aspectos de impactos probables sobre complejos lagunares deberían incluirse en el Plan, puesto que son afecciones suficientemente contrastadas e identificadas. Es el caso de algunas lagunas desaparecidas o deterioradas en la Campiña Sur.</p>
006	007	<p>7. Dentro del apartado sobre Objetivos Medioambientales y Exenciones, los objetivos para las zonas protegidas parecen escuetos. En el caso de las zonas de Protección de Hábitat y Especies se entiende que, en general, presentan un buen estado ecológico de sus aguas. Es por ello que, en estos lugares, se podría intentar alcanzar un estado de conservación favorable, más estricto, pero que tiende al cumplimiento de los objetivos de las Directivas Hábitat y Aves.</p>
006	008	<p>En referencia a las exenciones, no hay que olvidar que las prórrogas y exenciones deben ser coherentes con los objetivos y medidas establecidas en las Directivas Aves y Hábitat y que debe existir una coordinación para que todos los objetivos puedan alcanzarse. Es por ello que estas exenciones deberán justificar minuciosamente en el Plan.</p>
006	009	<p>8. Por otra parte, en el Programa de conservación y mejora del DPH, se debería tener en cuenta las ocupaciones del DPH, obstrucciones de paso en los corredores ecológicos, en especial en los ríos que estén incluidos en la Red Natura 2000, y en los propuestos como LIC, además de los espacios Naturales Protegidos declarados, como son los Corredores ecológicos y de biodiversidad del Alcarrache, Bembézar y Guadalupejo.</p> <p>Además, se debería incluir en las medidas previstas de este programa, el deslinde del DPH dentro de las áreas protegidas, y con carácter prioritario, en aquellas donde existan hábitat lagunares, embalses o cursos fluviales con alto valor natural. El deslinde de estos lugares supondría una importante medida de conservación ya que establecería los límites de las zonas a proteger o restaurar, frenando la transformación ilegal y permitiendo recuperar el uso público del terreno. En conclusión, con esta actuación se regularía la utilización de los bienes públicos hidrológicos de acuerdo con su naturaleza, sus fines y el respecto al paisaje y al medio ambiente.</p> <p>Es el caso, por ejemplo del Complejo Lagunar de La Albuera donde se han realizado dos estudios independientes en los que se refleja la continuidad de un curso temporal de agua, de forma que las citadas lagunas son el nacimiento del Arroyo Valdelagrana. A través de la realización de un deslinde en esta área se podría conseguir la mitigación de muchos de los problemas que aquejan a estas lagunas como es el sobrepastoreo, la transformación legal del territorio, la sobreexplotación del acuífero, etc.</p>
006	010	<p>9. Se recuerda que existen una serie de planes sectoriales que pueden verse afectados por el desarrollo del Plan Hidrológico como son los Planes de gestión de Áreas Protegidas y los Planes de Recuperación y Conservación de especies. Estos Planes deberían tenerse en cuenta en los objetivos medioambientales del Plan Hidrológico, más concretamente en los objetivos de restauración ambiental, entre los que se encuentra el de “proteger, mejorar y regenerar las masas de agua superficial, por lo que el estado ecológico deberá ser óptimo y favorecerá a las especies protegidas con plan”. Además, este objetivo se debería hacer extensible a las masas de agua subterránea.</p>

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
006	011	<p>10. En el capítulo de “Situación Ambiental”, debería revisarse la redacción de los apartados de “Vegetación” y “Fauna”, puesto que se ha detectado la ausencia de referencias a la flora y fauna existentes en la parte extremeña de la Demarcación, y que, a nuestro juicio, merece una mayor consideración acorde con su importancia y valor ambiental, no en vano, la Comunidad Autónoma de Extremadura se caracteriza por tener gran parte de su territorio incluido dentro de figuras de protección debido al alto valor ambiental de su flora y fauna.</p>
006	012	<p>11. Dentro de las Características Ambientales de las Zonas que pueden verse afectadas de manera significativa, se deberían tener en cuenta todas las especies del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo) ya que, según el artículo 4 de dicho decreto, la inclusión en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de una especie, subespecie o población conllevará la prohibición de destrucción de su hábitat, y en particular de sus nidos, vivares, áreas de reproducción, invernada, reposo o alimentación. Sería recomendable incluir en el listado de especies protegidas asociadas al medio acuático y a los ecosistemas de ribera, y que ya se indicaron en la contestación a consulta sobre contenido del documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan, enviado con fecha 23 de enero de 2009.</p>
006	013	<p>Así mismo, en la redacción de los proyectos de actuación en las masas forestales fluviales, se deben tener en cuenta la presencia de especies protegidas que usan dichos hábitat como zonas de cría y dormitorio (por ejemplo, milanos reales y milanos negros, águilas calzadas, garcilla bueyeras y cangrejeras, garzas reales e imperiales, martinetes, etc.) de forma que en la redacción de los proyectos y su ejecución se tenga en cuenta la temporalización de épocas de cría, el mantenimiento de zonas sin intervención, etc. En algunos casos, estos lugares de interés se encuentran en masas forestales procedentes de reforestación, como eucaliptares o pinares.</p> <p>12. En referencia al Programa de Medidas presentado, se recuerda que todas las medidas que afecten a especies, hábitat o áreas protegidas deberán acompañarse de una evaluación preliminar de los impactos y la autorización final se concederá si los proyectos no perjudican la integridad de los mismos, teniendo en cuenta los requisitos previstos en el artículo 6.4 de la Directiva Hábitat. Es por ello que la aplicación de estas medidas debe estar coordinada entre las autoridades responsables de la conservación de la naturaleza y la gestión del agua.</p> <p>No obstante, se proponen varios puntos a tener en cuenta para la redacción y ejecución de proyectos relacionados con este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiezas periódicas en cauces y lagunas. Estos trabajos, es conveniente que se realicen bajo directrices y asesoramiento técnico especializado, ya que las actuaciones pueden alterar gravemente las condiciones naturales de dichas zonas húmedas, afectando a la fauna y flora asociadas a ellas. En el caso de lagunas y charcas con problemas de colmatación o exceso de vegetación deben extremarse las precauciones. Las técnicas aplicadas en la restauración llevada a cabo mediante el Proyecto Life “Conservación y Gestión de la ZEPA-LIC Complejo Lagunar de La Albuera” y las conclusiones obtenidas, pueden ser de utilidad para futuras actuaciones en este sentido. • Tener en cuenta los datos precisos de especies protegidas presentes en las masas a restaurar. En el caso de la restauración de graveras y taludes de río, considerar la presencia de las colonias de avión zapador y abejaruco existentes en la cuenca del Guadiana (especie catalogada Vulnerable en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas). No sólo hay que tener en cuenta estas especies, sino que la restauración de graveras puede fomentar su presencia y, planteadas adecuadamente, pueden convertirse en hábitats muy favorables para las especies acuáticas (transformando las graveras en humedales permanentes, en vez de limitarse a extender los áridos por encima del nivel freático).

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
006	014	<i>Eliminación de barreras físicas en cauce, depuración y calidad de agua y mantenimiento de caudales ecológicos para ríos con una gran calidad en cuanto a fauna piscícola. En este caso se propone el Tramo alto del río Gévora como reserva fluvial, debido a que según los datos disponibles para la Red Natura 2000, se trata de un río con gran riqueza biológica y diversidad de especies piscícolas autóctonas.</i>
006	015	<i>En el tramo medio del LIC Rivera de Limonetes-Nogales se ha detectado un endemismo de la cuenca Sur del Guadiana: Gallega cirujanoi, por lo que se propone fomentar la presencia de esta planta y realizar actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad de este cauce.</i>
006	016	<i>Incluir en el eje de actuación de Biodiversidad, actuaciones dirigidas a la recuperación de bivalvos autóctonos en aquellos ríos de la Red Natura 2000 en los que se ha detectado su presencia.</i>
006	017	<i>Mantenimiento de las velocidades de cauce y un caudal mínimo constante en los LIC fluviales, con objeto de garantizar en todo momento la movilidad de la fauna piscícola presente incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.</i>
006	018	<i>13) Por último, se deja constancia de que el Plan no tiene en consideración algunos de los problemas más graves:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La existencia de presas en la mayor parte de los cursos fluviales, está provocando un grave aislamiento genético de las poblaciones piscícolas autóctonas, algunas de ellas protegidas por la Directiva Hábitats. En algunos casos no cuentan con los elementos necesarios para facilitar el paso de los peces (escalas, por ejemplo). Estas presas, al cambiar la dinámica del río, favorecen además la proliferación de las especies alóctonas.</i>
006	019	<i>No se aborda de manera precisa la lucha contra las especies alóctonas, siendo los ríos extremeños los hábitats naturales los que sufren mayores problemas. Las poblaciones de especies alóctonas (alburno, percasol, lucioperca, pez gato...) están eliminando a las autóctonas y son dominantes en gran parte de los tramos fluviales. Este tema ya fue abordado previamente en la contestación a la consulta sobre el documento de referencia.</i>
006	020	<i>En cuanto a la depuración, debe tenerse en cuenta que los aportes de materia orgánica también favorecen a determinadas especies (como en el caso de el Azud de Guadiana o del Dique de Casas de Don Pedro). En algunos casos, la depuración de aguas residuales también puede plantearse (al menos parcialmente), con medios alternativos que sean más compatibles para la fauna (por ejemplo, macrófitos en flotación, biodepuración mediante lagunas con eneas, etc...)</i>
006	021	<i>Se deberían recoger específicamente las premisas y conclusiones del seminario sobre la Aplicación Coordinada de las Políticas Comunitarias de Biodiversidad, Agua y Medio Marino.</i>
006	022	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Debe tenerse en cuenta que determinados proyectos asociados al Plan, como es el caso de la construcción de una presa en el LIC Río Guadamez (Presa del Golondrón) ya ha sido informada negativamente en reiteradas ocasiones por el organismo ambiental de la Junta de Extremadura, ya que afecta irreversiblemente a un lugar de Red Natura 2000, del mismo modo, las nuevas áreas de regadío previstas (Campaña Sur, Tierra de Barros) afectarían a lugares de Red Natura 2000 y a especies protegidas a nivel regional, nacional y comunitario. Por tanto, debe quedar meridianamente claro que todas las actuaciones del Plan deben someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental antes de ser incluidas y que dicha evaluación deberá ser aún más rigurosa cuando afecte a especies, hábitats o lugares incluidos en Red Natura 2000.</i>

Nº Alegación	Nº Cuestión	CUESTIÓN PLANTEADA EN LA ALEGACIÓN
006	023	<i>Para finalizar, desde el punto de vista de esta Dirección General se estima insuficiente la propuesta de tramos de ríos de la Demarcación como Reserva Natural Fluvial. La inclusión en esta figura de protección de tan sólo un tramo en la Comunidad Autónoma de Extremadura no se corresponde con el estado actual de conservación de los humedales de la región. En resumen, no parece lógico que haya sólo un río extremeño candidato a incluir en una Reserva Natural Fluvial cuando la gran mayoría de los ríos de la Demarcación en la parte extremeña presentan al menos alguna zona en Red Natura 2000.</i>
110	001	<i>En el apartado 111.2.9.3 referente al Patrimonio andaluz del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana, puesto a disposición de consulta pública, se incluye de forma incompleta la legislación autonómica en naturaleza de protección del patrimonio cultural. Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico están protegidos al amparo de la Ley 16/1985 de 25 de Junio, de Patrimonio Histórico Español, la Ley 14/2007 de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 19/1995 de 7 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía. Los yacimientos arqueológicos quedan regulados, además, por el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.</i>
110	002	<i>Del mismo modo, en el apartado 111.2.9. se detallan los principales elementos singulares del patrimonio cultural ligados al agua, indicando que en el caso de la provincia de Huelva son inexistentes. El criterio de selección de estos hitos no se encuentra correctamente justificado y es insuficiente. De este modo, y considerando los objetivos medioambientales propuestos en relación con el patrimonio cultural en el Anexo III del informe de Sostenibilidad Ambiental del plan de referencia, deberá incluirse como indicador un listado completo de los bienes patrimoniales que puedan resultar afectados por las actuaciones previstas en el proyecto de Plan Hidrológico</i>
110	003	<i>Contrastado el ámbito de actuación propuesto con los bienes incluidos en el Catalogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), así como en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBBR), en los registros del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA) y otra Documentación Técnica disponible en esta Delegación Provincial, se verifica la localización de bienes patrimoniales protegidos por legislación específica directamente asociados al agua en el ámbito territorial de referencia. Se facilita listado completo de dichos bienes</i>
110	004	<i>Asimismo, se recuerda que los proyectos de ejecución de infraestructuras contemplados en el Plan Hidrográfico deberán someterse a los procedimientos previstos en la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural, y podrán ser objeto de las pertinentes actuaciones que sirvan como instrumentos de análisis a esta Delegación Provincial para definir las cautelas arqueológicas a tomar y corregir su posible impacto sobre el Patrimonio Histórico, definiendo las medidas preventivas que deberán adoptarse en la fase de ejecución de dichos proyectos de ejecución con el fin de evitar la afección al Patrimonio</i>

ANEJO IV. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Tabla VI. Listado de Medidas preventivas y correctoras del PHGn.

MEDIDAS PLAN: Nuevas EDAR'S, obras de abastecimiento, de regulación, de conducción, de aportación de recursos externos, de encauzamiento							
MEDIDA PREVENTIVA: Clasificación de suelo de especial protección							
Características de la medida	AIRE, CLIMA	ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	SUELO, PAISAJE	AGUA, POBLACIÓN, SALUD HUMANA	PATRIMONIO CULTURAL	BIENES MATERIALES
Efecto que previene		Degradación, ocupación de espacio	Degradación, ocupación de espacio	Degradación, ocupación de espacio		Degradación, ocupación de espacio	
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						
Objetivo		Proteger los ecosistemas y la biodiversidad	Proteger el patrimonio geológico	Proteger el paisaje		Proteger el patrimonio cultural	
Descripción de la medida	Clasificación del suelo con especial protección para evitar construir nuevas infraestructuras en su espacio y evitar así su degradación						
MEDIDA PREVENTIVA: Instruir al personal sobre las mejores prácticas que minimicen los impactos negativos de su trabajo sobre el entorno							
Efecto que previene	Malas prácticas en la ejecución de la nueva infraestructura que provoquen efectos en los aspectos ambientales del entorno						
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						
Objetivo	Proteger los aspectos ambientales de las malas prácticas humanas en obra que puedan generar efectos negativos						
Descripción de la medida	Instruir la personal sobre las mejores prácticas que minimicen los impactos negativos durante la duración de su trabajo						
MEDIDA PREVENTIVA: Elección de los viales de acceso que generen menor impacto en el entorno							
Efecto que previene		Afección al entorno biótico					
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						
Objetivo	Tratar de minimizar la afección de la vegetación y la fauna del entorno inmediato a la zona de la obra						
Descripción de la medida	Elección de los viales de acceso que generen menor impacto en el entorno biótico						
MEDIDAS PLAN: Nuevas EDAR'S, obras de abastecimiento, de regulación, de conducción, de aportación de recursos externos, de encauzamiento							
MEDIDA PREVENTIVA: Recogida de residuos							
Características de la medida	AIRE, CLIMA	ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	SUELO, PAISAJE	AGUA, POBLACIÓN, SALUD HUMANA	PATRIMONIO CULTURAL	BIENES MATERIALES
Efecto que previene		Degradación y contaminación de los ecosistemas	Degradación del suelo	Degradación, ocupación del paisaje y contaminación del suelo	Contaminación del entorno que pueda afectar a los acuíferos y a los ríos	Degradación de paisajes con residuos visibles	
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						

Objetivo		Proteger los ecosistemas y la biodiversidad	Proteger el patrimonio geológico	Proteger el paisaje		Proteger el patrimonio cultural	
Descripción de la medida	Se preverán lugares y sistemas para la recogida de residuos que puedan generarse durante las obras.						
MEDIDA PREVENTIVA: Diseño de las infraestructuras y las instalaciones en función de la capacidad de acogida paisajística del lugar							
Efecto que previene				Impacto visual			
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						
Objetivo	Tratar de minimizar el impacto visual de las nuevas infraestructuras.						
Descripción de la medida	Diseño de las infraestructuras y ubicación de las mismas de manera que provoquen el menor impacto visual aprovechando la capacidad de acogida paisajística del lugar.						
MEDIDA CORRECTORA: Establecimiento de pantallas acústicas (pantallas vegetales)							
Efecto que previene	Expansión del ruido						
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Correctora						
Objetivo	Aislar la zona de obra para que el ruido no se expanda más allá de la zona de trabajo y evite molestias a la fauna.						
Descripción de la medida	Establecimiento de pantallas acústicas que pueden ser vegetales.						

MEDIDAS PLAN:							
Nuevas EDAR'S, obras de abastecimiento, de regulación, de conducción, de aportación de recursos externos, de encauzamiento							
MEDIDA PREVENTIVA: Extracción y conservación de la capa de suelo fértil de la zona de obras							
Características de la medida	AIRE, CLIMA	ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	SUELO, PAISAJE	AGUA, POBLACIÓN, SALUD HUMANA	PATRIMONIO CULTURAL	BIENES MATERIALES
Efecto que previene				Pérdida de fertilidad del suelo			
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						
Objetivo	Mantenimiento de la capa de suelo fértil para su posterior uso en labores de revegetación y restauración.						
Descripción de la medida	Se separará el primer medio metro de extracción de desmontes almacenándola en montones para luego colocarla a la misma profundidad de extracción, permitiendo la fertilidad del suelo.						
MEDIDA PREVENTIVA: Acondicionamiento de los caminos y los camiones de transporte de tierras							
Efecto que previene	Evitar la producción de polvo						
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						
Objetivo	Minimizar la producción de polvo que se deposita por gravedad sobre la vegetación y generando molestias a la fauna.						
Descripción de la medida	Riego de los viales y de las cubas de los camiones cuando sea necesario. Establecimiento de límites de velocidad.						
MEDIDA PREVENTIVA: Delimitación del área de obra con señalización o vallado							
Efecto que previene		Afección al entorno de la obra.					
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						

Objetivo	Impedir la maquinaria y vehículos el acceso fuera del área limitada de la obra.
Descripción de la medida	Para evitar afecciones a la vegetación y los suelos del entorno de la obra, se procederá a delimitar el área de las obras.

MEDIDAS PLAN: Nuevas EDAR'S, obras de abastecimiento, de regulación, de conducción, de aportación de recursos externos, de encauzamiento							
MEDIDA PREVENTIVA: Adecuación del calendario de obras							
Características de la medida	AIRE, CLIMA	ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	SUELO, PAISAJE	AGUA, POBLACIÓN, SALUD HUMANA	PATRIMONIO CULTURAL	BIENES MATERIALES
Efecto que previene		Molestias por ruido					
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Preventiva						
Objetivo	Minimizar las molestias que pueda ocasionar la obra en fase de construcción a la fauna local.						
Descripción de la medida	Adecuación del calendario de obras a los ciclos reproductivos de la fauna local que pudieran verse trastornada por las actividades de la obra.						
MEDIDA CORRECTORA: Delimitación del área de obra con señalización o vallado							
Efecto que previene		Afección al entorno de la obra					
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Correctora						
Objetivo	Impedir el acceso de maquinaria y vehículos fuera del área limitada de la obra						
Descripción de la medida	Para evitar afecciones a la vegetación y los suelos del entorno de la obra, se procederá a delimitar el área de las obras						
MEDIDA CORRECTORA: Reutilización de tierras de zonas excavadas							
Efecto que previene	Evitar la producción de polvo						
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Correctora						
Objetivo	Rebajar la emisión de partículas en el aire ya que se evitan desplazamientos de grandes volúmenes de tierra hasta el lugar de vertido o desde los préstamos						
Descripción de la medida	Reutilizar las tierras sobrantes de las excavaciones en el mismo entorno en zonas a terraplenar y alisar						

MEDIDAS PLAN: Nuevas EDAR'S, obras de abastecimiento, de regulación, de conducción, de aportación de recursos externos, de encauzamiento							
MEDIDA CORRECTORA: Empleo de materiales, texturas y colores similares a la arquitectura rural y el espacio natural del entorno							
Características de la medida	AIRE, CLIMA	ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD	PATRIMONIO GEOLÓGICO	SUELO, PAISAJE	AGUA, POBLACIÓN, SALUD HUMANA	PATRIMONIO CULTURAL	BIENES MATERIALES
Efecto que previene				Impacto visual			
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Correctora						
Objetivo	Tratar de minimizar en la medida de lo posible el impacto visual que genera una infraestructura ajena al entorno natural						
Descripción de la medida	Utilización de materiales y colores que se adecuen con los colores naturales del entorno donde se instale la infraestructura						
MEDIDA CORRECTORA: Retirada de escombros y materiales sobrantes del zona de obra y alrededores							

Efecto que previene				Impacto visual			
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Correctora						
Objetivo	Eliminar de la zona de la obra de las nuevas instalaciones todo material inservible ajeno al entorno natural						
Descripción de la medida	Se procede a la limpieza de los terrenos afectados depositando los residuos inertes en vertederos identificados o entregándolos a un gestor autorizado						
MEDIDA CORRECTORA: Revegetación de cuestas y laderas y espacios dañados por la obra con especies autóctonas							
Efecto que previene		Espacios abiertos sin vegetación					
Definición medida: preventiva/correctora/minimizadora	Correctora						
Objetivo	Dar continuidad a las masas vegetales para crear una banda verde continua a fin de amortiguar el impacto entre la zona de la obra y las nuevas instalaciones y las zonas sensibles						
Descripción de la medida	Revegetación de cuestas, laderas y taludes						

ANEJO V. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PHGN

En la siguiente tabla se recoge el listado de indicadores de seguimiento de los objetivos ambientales del PHGn, requerido por el DR y cuya particularización para el PHGn se incluía en el ISA. Para cada indicador se ha incluido: una columna con el cálculo del valor inicial, es decir, antes de la aprobación del PHGn; otra columna con la estimación prevista tras la aplicación del PHGn y que debe ser comparada con los cálculos reales en las futuras revisiones del PHGn; finalmente, la última columna incorpora comentarios acerca de cómo realizar los cálculos y cómo interpretar los resultados.

Tabla VII. Listado de indicadores de seguimiento del PHGn.

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
AIRE CLIMA	<ul style="list-style-type: none"> Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación hidrológica Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los sistemas de gestión del recurso, aumentando el uso de las energías renovables y mejorando la eficiencia energética No incrementar el consumo de energía 	Consumo energético en el PHGN desglosado (desaladoras, bombeos, etc). (CA y Se).	Sin cuantificar	Tras la aplicación del PHGn se prevé un aumento de consumo energético de 31.695.886 Kwh/año debido a los bombeos de las nuevas actuaciones para atención a demandas	
		Reducción de la producción hidroeléctrica (MW y %) y fuentes energéticas que lo sustituyen con el PHGn. (CA y Se).	Sin cuantificar	La producción hidroeléctrica no es un uso significativo en la DHG cuya tendencia futura no es al aumento.	No se prevé la reducción de la producción ni su sustitución por otras fuentes.
		Contribución de la gestión energética del agua a la disminución de la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera (Tn CO ₂ /año)	Sin cuantificar	Se instalarán 17 centrales termosolares, lo que supone una reducción de 750.000 Tn de CO ₂ emitidos a la atmósfera.	Se realizará un balance de emisiones de GEI derivadas de las actuaciones del PHGn (Previsiones realizadas teniendo en cuenta que 1kwh procedente de una fuente convencional emite 0,4 kg de CO ₂)
	<ul style="list-style-type: none"> Evitar la ocupación de espacios naturales protegidos y hábitats de especies prioritarias Evitar la fragmentación de hábitats Evitar cambios en la 	Número, tipo y porcentaje de superficie hábitats de interés comunitario (respecto al total de la demarcación) afectados desfavorablemente por las actuaciones del PHGn, discretizando por categoría de masa de agua (por ejemplo: detección de caudales, usos del suelo, restauración ambiental, inyección de acuíferos, etc.). (CA y Se).	0 (Actualmente no hay nada afectado dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Conducciones: 9 tipos afectados, 0,011% superficie (188 ha)	

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD	composición de ecosistemas	Número, Km y porcentaje de LIC fluviales con sí/no establecimiento de los caudales ambientales (calculado considerando los objetivos de protección). (CA y Se).		100 % con establecimiento de caudales ambientales	
	<ul style="list-style-type: none"> Conservación, recuperación y mejora de los ecosistemas acuáticos o ligados al uso del agua Prevenir las alteraciones ecológicas en cauces, riberas y zonas húmedas, zonas costeras y de transición Mejora del estado de las masas de aguas por recuperación de las masas de agua de las cuales son dependientes 	Número, superficie y porcentaje de espacios protegidos y de la Red Natura 2000 conectados a masas de agua afectados desfavorablemente por las actuaciones del PHGn, discretizando por categoría de masa de agua (detracción de caudales, usos del suelo, restauración ambiental, inyección de acuíferos, etc.). (CA y Se).	0 (Actualmente no hay nada afectado dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Conducciones: 7 espacios afectados, 0,013% superficie (176 ha)	
	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de zonas húmedas degradadas Aumento de la diversidad biológica de zonas ligadas al uso del agua Mejorar el potencial ecológico de las masas de agua artificiales 	Número y taxones de especies ligadas a las aguas costeras y de transición incluidas dentro de los catálogos de especies amenazadas nacionales o autonómicos que son perjudicados o favorecidos por las actuaciones del plan. (Se). (*)	0 (Actualmente no hay ninguna especie afectada dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)		(*)No es factible valorar este indicador, no obstante, dado que la mayoría de medidas del PHGn están dirigidas a la mejora y protección del medio ambiente, es previsible que, de forma indirecta, las especies se vean favorecidas. En el caso de las actuaciones con afecciones desfavorables, se aplicarán medidas correctoras, minimizadoras o compensatorias así como seguimiento y control de las mismas.
	<ul style="list-style-type: none"> Proteger la calidad de agua para los peces en zonas de especial valor piscícola Recuperación de zonas húmedas degradadas 	Número y taxones de especies ligadas al hábitat fluvial y/o humedales incluidas dentro de los catálogos de especies amenazadas nacionales o autonómicos que son perjudicados o favorecidos por las actuaciones del plan. (CA y Se). (*)	0 (Actualmente no hay ninguna especie afectada dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)		
		Número de humedales incluidos entre las “zonas protegidas”, y porcentaje respecto al total, para los que se han establecido las conexiones de su demanda hídrica con los niveles piezométricos mínimos necesarios del acuífero que los alimenta. (CA y Se).	Actualmente hay 117 humedales (30% sobre el total) interconectados con aguas subterráneas	Se prevé que para 2027 un total de 122 humedales (32% sobre el total) estarán interconectados con aguas subterráneas	En el conjunto de medidas del PHGn se incluye el control de extracciones en masas de agua subterráneas. Se ampliará el control de los niveles de la lámina de agua y la instalación de redes piezométricas cercanas a los humedales.

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD		Número de humedales y superficie, respecto al total de la demarcación, recuperados por las actuaciones del PHGn, distinguiendo aquellos legalmente protegidos. (CA y Se).	0 (Actualmente no hay humedales recuperados dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Se prevé que para 2027 se recuperen un total de 29 humedales (5 RAMSAR): lo que supone 7% del total de humedales y una superficie de 46,12 km ² (31,94 km ² RAMSAR): 8% sobre la total de humedales	En el conjunto de medidas del PHGn se contempla la restauración de lagunas y humedales. Se evaluarán los planes de gestión y control de humedales recuperados así como las dificultades encontradas y/o actuaciones alternativas en caso de no recuperación.
	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la conectividad lateral de las masas de agua Prevenir las alteraciones hidromorfológicas de las masas de agua Eliminar y controlar las especies exóticas invasoras 	Número y categoría de masas de agua afectadas por especies invasoras (Se)	138 masas (14 ríos modif. por embalse + 124 ríos naturales)	Lo más aproximado a 0 en función de la capacidad técnica disponible	Entre las medidas del PHGn se llevará a cabo el control a nivel admisible de especies invasoras en el DPH. Se evaluará también el número de masas afectadas por aparición (si hubiese) de nuevas especies invasoras y sus causas. Planes de actuación para eliminarlos. Planes de control y seguimiento de las zonas afectadas y resultados de dichos planes.
		Número, tipo e importancia de especies exóticas invasoras potencialmente introducidas como consecuencia de las actuaciones del PHGn: trasvases, etc. (Se)	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Potencialmente ninguna	Durante el desarrollo del PHGn se realizará un seguimiento y control para detectar la aparición de nuevas especies invasoras. En estos casos se determinarán las especies y características de las mismas, efectos a corto y largo plazo y se pondrán en marcha programas de actuación.
		Número, tipo e importancia de especies exóticas invasoras erradicadas gracias a las medidas del PHGn. (Se).	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Se espera controlar a nivel admisible 3 especies de macrófitas acuáticas invasoras: Helecho de agua (<i>Azolla filiculoides</i>), Ludwigia (<i>Ludwigia grandiflora</i>) y Jacinto de agua (<i>Eichornia crassipes</i>)	Entre las medidas del PHGn se encuentra el control, eliminación y/o sustitución de especies invasoras en el DPH. Se evaluarán los resultados de las actuaciones de erradicación y control llevados a cabo y su efectividad.
		Evolución de la erradicación de especies invasoras por las actuaciones del PHGn (por superficie de ocupación, número de poblaciones, porcentaje de masas de agua afectada, etc.). (Se).	17 especies autóctonas en 138 masas de agua que suponen el 44 % de 1 total de las superficiales.	Lo más aproximado a 0 en función de la capacidad técnica disponible	

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD		Número de infraestructuras hidráulicas modificadas (retirada, retranqueo, etc.) que mejoren la conectividad de los ecosistemas acuáticos. (CA y Se).	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Se propone la modificación de 4 coberturas, 96 canalizaciones y 47 azudes	El PHGn establece entre sus medidas la eliminación de azudes y otras infraestructuras del DPH así como adecuación de tramos. Para describir los resultados se evaluarán las modificaciones llevadas a cabo y se realizará un seguimiento de sus efectos sobre el medio acuático, mejora de la conectividad fluvial y especies piscícolas afectadas.
		Número y porcentaje respecto al total en la demarcación de masas de agua superficiales en que se cumplen los regímenes de caudales ambientales. (CA y Se).	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Se espera cumplir el 100 % del régimen de caudales en las masas en las que se establezcan.	El PHGn establece entre sus medidas el estudio de determinación y concertación, así como la implantación, de caudales ecológicos. Para evaluar los resultados se tendrá en cuenta dicho proceso de implantación, así como su seguimiento y control, dificultades encontradas, variaciones del régimen en situaciones excepcionales por causas naturales o de fuerza mayor, en particular graves inundaciones y sequías prolongadas.
		Longitud de ríos, y porcentaje respecto al total, donde mejora el estado de los indicadores hidromorfológicos. (CA y Se).	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	3.167,23 km (37,2 %)	El PHGn cuenta con medidas encaminadas a la restauración ambiental que previsiblemente mejorarán el estado hidromorfológico de las masas de agua. Se evaluarán los cambios en los indicadores hidromorfológicos gracias a las actuaciones de dicho programa de medidas del PHGn.
	VEGETACIÓN FAUNA		Longitud de ríos, y porcentaje respecto al total, donde se realiza restauración fluvial de las riberas. (CA y Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	2.451,33 km (28,8 %)

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD		Número de masas de agua en que se empeora la calidad de los indicadores hidromorfológicos por nuevas infraestructuras. (CA y Se).	0 (No se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	2 masas (1 recrecimiento presa y 1 construcción nueva presa)	Se justificarán las causas de las modificaciones, se evaluarán los efectos (tanto favorables como desfavorables) y se realizará un seguimiento de las medidas correctoras, mitigadoras o compensatorias en su caso, así como su efectividad.
		Número, y porcentaje respecto al total, de azudes y presas con escalas de peces construidas y mejoradas. (CA y Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	20 (32 %)	Se realizará un seguimiento así como se evaluarán las características, efectos y efectividad de las escalas construidas/modificadas, teniendo en cuenta cada especie piscícola y el grado de mejora de la conectividad longitudinal alcanzado.
		Superficie inundada por la construcción de nuevas presas o modificación de las existentes, distinguiendo la superficie en espacios protegidos. (CA y Se).	0 (No se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	30 ha por el recrecimiento de una presa que afecta a Red Natura y 161 ha por construcción de una nueva presa	Se evaluarán los efectos tanto favorables como desfavorables en cuyo caso se realizará un seguimiento de las medidas correctoras, mitigadoras o compensatorias y su efectividad.
		Número y ubicación de nuevas infraestructuras (presas, puentes, azudes, etc.), por Km. de cauce. (CA y Se).	0 (No se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	1 recrecimiento presa en Río Múrtigas I (Sillo). 1 nueva presa en Rivera de Alcalabozza II.	
		Longitud y porcentaje respecto a las masas de agua declaradas en peor estado que el "buen estado", en que se mejora la conectividad lateral. (CA y Se).	0 (No se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	1.218,30 km (35,11 %)	El PHGn contempla en el grupo de medidas de restauración ambiental numerosas actuaciones que de forma directa o indirecta mejorarán el estado de las masas de agua. Se analizarán la efectividad de dichas medidas y actuaciones llevadas a cabo durante el desarrollo del PHGn y se evaluarán las variaciones de los elementos de calidad hidromorfológicos.
PATRIMONIO GEOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> Evitar la ocupación de espacios naturales protegidos debido a su geodiversidad Evitar la afección a lugares con elementos relevantes de geodiversidad 	Número, superficie y porcentaje respecto al total de espacios naturales protegidos por su geodiversidad, afectados por las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Ninguna	No se prevé la afección del PHGn al patrimonio geológico

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
SUELO PAISAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación, protección y mejora de las masas forestales • Mejora de las prácticas agrícolas en relación al suelo 	Superficie (ha) y porcentaje de suelo en que se modifica el riesgo de sufrir, agravarse o mejora procesos erosivos por actuaciones sobre el suelo. Especificar si se trata de laderas, zonas llanas, zona litoral, interior de la DH, etc. (CA y Se).	0 (No se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Potencialmente ninguno	
		Previsión de superficie modificada, y porcentaje respecto al total, en los usos del suelo asociados a nuevas concesiones de agua. (Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	62.350 ha para nuevos regadíos (15%)	Se evaluarán las nuevas concesiones durante el Ndeterminando el grado de afección ambiental de las mismas teniendo en cuenta los usos de suelo.
		Superficie del suelo y porcentaje con respecto al total ocupada por las nuevas infraestructuras que se ejecuten con arreglo al PHGn. (CA y Se).	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	391 ha, 0,007% por infraestructuras de gestión de demandas	Se evaluará la variación de superficie de suelo ocupada debido a nuevas infraestructuras que se ejecuten en función del PHGn, así como las actuaciones relacionadas con las medidas contempladas en el PHGn sobre eliminación / adaptación de infraestructuras en DPH y zonas inundables.
		Superficie en que se determinará el dominio público hidráulico y las zonas inundables	Sin cuantificar, dado que no está totalmente delimitado el DPH ni la zona de servidumbre y policía	Se determinará tras la aplicación del PHGn	Dado que entre las medidas del PHGn se encuentra la restauración hidrológico-forestal y el alejamiento de las zonas de cultivo de las zonas de ribera, así como la delimitación y cartografiado de las zonas inundables de la demarcación, se evaluará tras la aplicación del PHGn la superficie inundable.
		Superficie de DPH ocupada por usos agrícolas, ganaderos, urbanizaciones, etc., y superficie de zonas recuperadas por las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	Sin cuantificar, puesto que aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Se determinará tras la aplicación del PHGn	Se realizará un análisis de la superficie de DPH ocupada por diversos usos así como la recuperada tras la aplicación del PHGn.

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
SUELO PAISAJE		Superficie del suelo y porcentaje respecto al total con mejora del estado ambiental por cambio de usos agrícolas del suelo	Sin cuantificar. Aún no está totalmente delimitado el DPH ni la zona de servidumbre y policía	Previsiblemente mejorarán 60.000 ha (CLM), en las que se retirarán derechos de riego por compra de derechos	Existen numerosas medidas en el PHGn relacionadas, tanto directa como indirectamente, con la protección y mejora del suelo (Abandono/ sustitución de usos de suelo por otros que generen menos contaminación, implantación de producciones agrícolas adaptadas, optimización del empleo de agroquímicos...) por lo que es previsible que el estado de los suelos mejora tras la aplicación del PHGn. Por otra parte, la compra de derechos que contempla el PEAG supone una mejora previsible de 60.000 Ha.
	<ul style="list-style-type: none"> Disminución de la contaminación del suelo por residuos y sustancias contaminantes 	Volumen de residuos producidos con las actuaciones recogidas en el PHGn. Volumen estimado de movimiento de tierras. (Se).	No aplicable	No aplicable	Estos indicadores no son significativos para el seguimiento del PHGn.
		Volumen de materiales utilizadas: hormigón, escollera, metálicos, minerales, plásticos, etc., con las actuaciones recogidas en el PHGn y porcentaje de material reutilizado. (Se)	No aplicable	No aplicable	Las obras propuestas en el PHGn se conocen a nivel de propuesta y no de proyecto y son minoritarias frente al total de actuaciones.
AGUA	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de la contaminación Reducción paulatina de la contaminación de masas de agua subterráneas y su prevención Protección y mejora del medio acuático Garantizar la cantidad y calidad suficiente de recurso hídrico para el buen estado de las masas de agua, y ecosistemas acuáticos y terrestres 	Número de EDARs nuevas por las actuaciones del PHGn, y porcentaje respecto al total de las establecidas por las actuaciones del PHGn que se dotan de tratamiento terciario, identificando aquellas que vierten en zonas sensibles. (CA y Se).		237 nuevas EDAR de acuerdo con el PNCA (7% con tratamiento terciario) de las que 13 están en ZZSS	Entre las medidas básicas del PHGn se tiene la implantación de tratamientos terciarios a aguas residuales urbanas en poblaciones > 10.000 h-e en ZZSS
		Aumento (en volumen y en carga contaminante) de la capacidad de depuración de efluentes urbanos, distinguiendo zonas sensibles, por las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Con las nuevas EDARs contempladas en las medidas del PHGn se alcanzaría un porcentaje medio de reducción de carga contaminante del 67% (92% en Zonas Sensibles)	Dado que el PHGn presenta un grupo de medidas encaminadas a la minimización de la contaminación localizada, se prevé un aumento de la carga depurada

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
POBLACIÓN SALUD HUMANA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la superficie de agricultura ecológica, libre de productos químicos de síntesis • Restitución de las corrientes a sus condiciones naturales de funcionamiento hidrológico • Acondicionamiento y recuperación ambiental de cauces y riberas • Limpieza de las riberas de ríos, masas de agua de transición y costeras 	Número de masas de agua de la categoría ríos y longitud y porcentaje respecto al total naturalizados ^(*) como consecuencia de las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	0 (Debido a que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	23 masas río muy modificadas que pasan a naturales con un total de 1.491.37 km (100%) y una masas lago (Tablas de Daimiel) de 22.8 km ²	^(*) Se entiende por naturalización el paso de una masasen condiciones de “muy modificada” a condiciones de “natural” Se evaluarán las actuaciones llevadas a cabo tras la aplicación del PHGn así como su efectividad.
		Nº de masas que conservan o alcanzan el “Buen” estado/potencial	89 masas de agua superficial y 5 masas de agua subterránea	Para el año 2015 se prevén 175 masas de agua superficial y 5 masas de agua subterránea y para el plazo 2016-2027 se prevén 313 masas de agua superficial y 20 masas de agua subterránea ^(*)	^(*) Aplicando criterios de viabilidad técnica.
		Número de zonas vulnerables con programas de actuación aprobados. (Se).		10 Zonas vulnerables intersectan el Ámbito de la DHG	
		Número de zonas vulnerables que se han recuperado por las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Se prevé que, si los programas de acción de las ZZVV son totalmente efectivos, se recuperen todas las masas subterráneas afectadas en los distintos escenarios futuros (2015, 2021 y 2027) menos Consuegra, Villacañas, Mancha Occidental I, Vegas Bajas, Tierra de Barros y Zafra-Olivenza	
		Número y tipo de cabezas de ganado en zonas declaradas vulnerables.(Se).		Se prevé que para el año 2015 las cabezas de ganado en las comarcas agrarias que intersectan con ZZVV sean 180.000 de bovino, 550.000 de porcino, 1.175.000 de ovino, 60.000 de caprino, 5.800 de equino y 140.000 de aves	
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA					

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA		Número, categoría y porcentaje de masas de agua subterráneas con concentración de cloruros \geq 1000mg/l. (Se).	0	0	Dado que el PCH presenta un grupo de medidas encaminadas a la minimización de la contaminación difusa, se prevé una mejora considerable en el estado de las masas de agua, así entre otras se tiene: <ul style="list-style-type: none"> - Control y seguimiento de las medidas contra la contaminación difusa - Mitigación de impactos por contaminación difusa. - Mejora del conocimiento, divulgación y formación sobre los problemas y soluciones contra la contaminación difusa.
		Número, tipo y porcentaje de masas de agua subterránea costera con mejora en la concentración de cloruros. (Se).	0	0	Se estudiará esta masa durante la aplicación del PHGn y se analizarán los programas de control y seguimiento para determinar el estado ambiental.
		Volumen de agua aproximado y porcentaje respecto al total recuperado/ legalizado con la clausura de pozos ilegales. (Se).		40 hm ³ (10.42 % respecto al disponible)	<ul style="list-style-type: none"> - La recuperación por compra de derechos es de 180 hm³ - La recuperación por legalización de pozos: 40 hm³ - La recuperación por clausura de pozos: 0hm³.
		Número de pozos costeros afectados/recuperados por efecto de intrusión salina por las actuaciones del PHGn. (CA y Se)	No cuantificable	No cuantificable	
		Número y categoría de masas de agua eutrofizadas, por subcuencas, que se han mejorado como consecuencia de las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	No aplicable	No aplicable	Este indicador está subsumido en el apartado de "Mejora del estado de las masas de agua"

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA		Nº y categoría de masas de agua para las que se establecen excepciones en el cumplimiento de los objetivos medioambientales: prórrogas, objetivos menos rigurosos, deterioro temporal, modificaciones (artículo 39 del RD de la Planificación Hidrológica). (CA y Se).	No aplicable	Se prevén como exenciones temporales 138 MaSp y 15 MaSb todas ellas por inviabilidad técnica	Se analizarán las causas que conlleven el establecimiento de excepciones y prórrogas, se justificará la situación de cada masa, así como se realizará un seguimiento de las medidas correctoras, mitigadoras o compensatorias y su efectividad.
		Número de municipios costeros con autorización de vertido respecto al total de municipios existentes y aumento por las actuaciones del PHGn. (CA y Se)	(*)	(*)	Indicador no significativo para el seguimiento del PHGn.
	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de extracciones para que la relación entre bombeo y recarga sea ≤ 1 • Construcción de captaciones de recarga artificial de acuíferos para situaciones de emergencia por sequía • Fomento de la utilización de las aguas regeneradas • Minimización de los impactos ambientales derivados de las sequías y de las inundaciones 	Capacidad de desalación instalada ($\text{hm}^3/\text{día}$) en el PHGn. (CA y Se).	0 $\text{hm}^3/\text{día}$	0 $\text{hm}^3/\text{día}$	No se prevén actuaciones de desalación
		Volumen de salmuera vertido al mar e incremento como consecuencia del PHGn. (CA y Se).	0 $\text{hm}^3/\text{día}$	0 $\text{hm}^3/\text{día}$	
		Número y longitud de emisarios existentes en la DH (distinguiendo por ARU y salmuera) y aumento por las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	1 emisarios de ARU existente: Isla Cristina de 1500m.	1 emisarios de ARU existente: Isla Cristina de 1500m.	No se prevé variación
		Longitud de sistemas de distribución en que se realizan mejoras para evitar pérdidas de recurso hídrico. Volumen de agua ahorrado. (CA y Se).	Sin cuantificar (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	No se conoce la longitud. Con mejora de regadíos se ahorran unos 30 hm^3	
		Número de concesiones modificadas y volumen de agua recuperados para los ecosistemas acuáticos como consecuencia de la obtención de recurso hídrico por medio de la desalación de agua de mar del PHGn. (CA y Se).	0	0	No se prevén actuaciones de desalación
		Volumen de agua, y porcentaje respecto al total, reutilizada para un nuevo uso o consumo y volumen de agua recuperada en fuente convencional gracias a la reutilización prevista en el PHGn. (CA y Se).	9,09 $\text{hm}^3/\text{día}$ actualmente	21,34 $\text{hm}^3/\text{día}$ (lo que supone un incremento de 12,25 hm^3)	El programa de reutilización que se aplicará durante la ejecución del PHGn prevé, para el horizonte 2015, un total de 15 actuaciones de reutilización en 3 sistemas de explotación.

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA		Volumen de agua y porcentaje respecto al total que se deja de verter a ríos como consecuencia de su uso para reutilización. (CA y Se).	9,09 hm ³ /día actualmente	21,34 hm ³ /día	
		Volumen de agua rescatados gracias a las actuaciones de modernización de regadíos en el PHGn (o sustitución por cultivos de menor demanda hídrica). (CA y Se).	(*)	(*)	(*)Este indicador se valora en mejora de la eficiencia en el consumo de recursos hídricos en agricultura
		Nº masas de agua subterráneas en riesgo de sobreexplotación y nº de masas de agua subterráneas declaradas sobreexplotadas añadidas /recuperadas en la DH por las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	4 masas afectadas por dos declaraciones de sobreexplotación y 8 masas tienen un índice de explotación > 0,8	Se prevé que para 2027 se hayan recuperado	Se determinará el número de masas de agua subterráneas cuyo estado cuantitativo mejora, se evaluarán los programas de control y seguimiento, se describirán causas y justificación de resultados en caso de aumentar el número de masas en riesgo así como las medidas adoptadas
		Aumento estimado en los niveles piezométricos de las masas de agua subterránea gracias al agua recuperada por modernización de regadíos (o sustitución por cultivos de menor demanda hídrica) y por aumento de la capacidad de desalinización de agua de mar en el PHGn (CA y Se)	No cuantificable	No cuantificable	
		Volumen de agua inyectado en masas de agua subterránea. (CA y Se).	No procede	No procede	
		Número, y porcentaje respecto al total de masas de agua y masas de agua sin buen estado cuantitativo, en que se alcanza el buen estado cuantitativo gracias a la recarga artificial prevista en el PHGn. (CA y Se).	No procede	No procede	No se proponen actuaciones de este tipo en el PHGn
		Porcentaje de concesiones (y porcentaje de volumen concedido) que cuentan con caudalímetro de control. (Se).	Se dispone de caudalímetros en canales a cielo abierto de grandes zonas regables.	100% concesiones, 100% privados; aumento en cielo abierto de grandes zonas regables	Entre las medidas del PHGn se tiene la vigilancia y mantenimiento de contadores para el control de extracciones de agua subterránea así como la instalación de caudalímetros.

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la eficiencia en el consumo de recursos hídricos en la agricultura, y en el ocio y turismo Mejora del conocimiento del patrimonio natural y cultural asociado a las masas de agua 	Aumento de la superficie (ha) de regadío (y porcentaje respecto al total agrícola), con sistema de riego localizado. <i>(Se)</i> .	Sin cuantificar (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	0 ha	En el grupo de medidas relacionadas con la minimización de la contaminación difusa se contempla la mejora y modernización de sistemas de riego
		Volumen, y porcentaje respecto al total consumido de agua recuperado como recurso como consecuencia de las actuaciones de modernización de regadíos. <i>(Se)</i> .	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	30 hm ³ 1,7 % respecto al total de regadío	
		Consumo de agua (m ³ /año) que se produce en nuevas viviendas secundarias y alojamientos turísticos, y especificar los que se produzcan ligados a nuevos campos de golf. <i>(Se)</i> .	(*)	La actividad turística no es significativa en la DH Guadiana	(*) Indicadores no significativos para el seguimiento del PHGn.
		Superficie (ha) ocupada por nuevas viviendas secundarias y alojamientos turísticos y especificar los que se produzcan ligados a nuevos campos de golf. <i>(Se)</i> .	(*)	La actividad turística no es significativa en la DH Guadiana	
		Dotaciones económicas respecto al total del coste de las medidas del PHGn, destinadas a la sensibilización de la población. <i>(Se)</i> .	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	109 M €. Aproximadamente el 1,5 % del total de las medidas	El PHGn contempla medidas relacionadas con el voluntariado y la educación ambiental como el diseño de programas de voluntariado ambiental en el ámbito del DPH y programas de educación ambiental que incluyen aspectos relacionados con el patrimonio. Para evaluar los resultados se estudiará la población a la que va dirigida, número de participantes, grado de concienciación alcanzado y participación activa.
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> Evitar las afecciones al patrimonio histórico y a las vías pecuarias 	Número y tipo de elementos del patrimonio cultural que se encuentren inventariados y protegidos que se vean afectados por las actuaciones del PHGn. <i>(Se)</i> .	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	No se prevé ninguna afección	No se propone ninguna porque no se prevé la afección del patrimonio cultural con las actuaciones del PHGn

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
BIENES MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la afección producida a las comunidades por las grandes obras hidráulicas • Aumento de la población fijada al territorio rural • Reducir el número de personas y la superficie afectada por fenómenos de inundación, de sequía, y de riesgo sísmico en zonas de presas 	Nº personas y de poblaciones desplazadas como consecuencia de la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas del PHGn o por modificación de las existentes. (CA y Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	0 (no se desplaza población por ninguna actuación)	Con la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas o la modificación de las existentes, de acuerdo con el PHGn, no se verá desplazada ninguna persona. Cualquier tipo de afección que se produzca en las poblaciones cercanas a la obra hidráulica deberá ser compensada conforme a que se disponga en los correspondientes planes de restitución territorial y ambiental que se aprueben.
		Superficie, y porcentaje de superficie respecto al total, ocupadas por cultivos y urbanizaciones en zonas inundables. (Se).	No se han determinado aún las zonas inundables	Se determinará tras la aplicación del PHGn	Entre las medidas básicas del PHGn se delimitarán y cartografiarán las zonas inundables de la demarcación. Se evaluará tras la aplicación del PHGn la superficie ocupada por cultivos y urbanizaciones
		Número de personas y superficie (ha) afectadas por fenómenos de inundación en la DH y su aumento o disminución como consecuencia de las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	0 (No se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Un total de 38 municipios afectados (2006-2009), con 718.200 habitantes y 10.381,37 km ²	Se delimitarán y cartografiarán las zonas inundables de la demarcación en aplicación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, según la cual deben realizarse mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo por inundación
		Número de personas y superficie (ha) afectadas por fenómenos de sequía en la DH y su aumento o disminución tras las actuaciones del PHGn. (CA y Se).	0 (Aún no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	0 personas (se garantiza totalmente el abastecimiento a población, por eso se no ven afectadas personas) y 22.753 ha de regadío (se prevén reducción de las garantías de suministro en caso de sequía)	El PHGn prevé garantizar totalmente el abastecimiento a población, por lo que ninguna persona se verá afectada por este fenómeno. En el caso de regadíos, se prevé la reducción de las garantías de suministro en dicha situación
		Aumento o disminución de los efectos negativos derivados de fenómenos de inundación y sequía por ejecución de actuaciones del PHGn. (CA y Se).	0 (Dado que no se han puesto en marcha las actuaciones del PHGn)	Disminuyen los efectos negativos	Entre las medidas del PHGn se contempla la actualización /revisión de los planes especiales frente a situaciones meteorológicas extremas.

SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES					
Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicadores asociados	Valor de los indicadores en el estado inicial	Valor de los indicadores tras aplicar PHGn	Descripción de los resultados obtenidos
BIENES MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el número de personas y la superficie afectada por fenómenos de retroceso del borde costero, inestabilidad de los terrenos, inundación en las zonas costeras, etc. • Evitar, corregir y minimizar los impactos sobre las zonas costeras derivados de las infraestructuras de regulación de la DH y de las infraestructuras costeras • Lograr el buen estado ecológico de los bienes de DPMT 	Nº de personas y superficie (ha) afectada por fenómenos de retroceso del borde costero, inestabilidad de los terrenos, inundación en las zonas costeras y su aumento o disminución por las actuaciones del PHGn. (Se).	(*)	(*)	(*) Indicadores no significativos para el seguimiento del PHGn.
		Tasa de avance o retroceso (m/año) del borde costero en las áreas cercanas a las desembocaduras (misma unidad fisiográfica litoral) y su aumento o disminución como consecuencia de las actuaciones del PHGn. (Se).	(*)	(*)	
		Variación del nivel del mar (m de altura) en las diferentes unidades fisiográficas de la DH. (Se).	(*)	(*)	
		Nº de puertos deportivos/comerciales existentes en el ámbito de la DH e incremento. (Se).	(*)	(*)	
		Nº de playas y longitud de costa en estado de erosión y nº de playas regeneradas y devueltas al equilibrio dinámico. (Se).	(*)	(*)	
		Nº de infraestructuras costeras y porcentaje respecto al total, de nueva construcción. (Se).	(*)	(*)	
		Nº de infraestructuras costeras y porcentaje respecto al total, eliminadas para naturalización del litoral. (Se).	(*)	(*)	
		Número de sistemas dunares y superficie asociada en mal estado de conservación y número de ellos y superficie devueltos al equilibrio dinámico. (Se).	(*)	(*)	
		Número de marismas y terrenos bajos e inundables y superficie asociada en mal estado de conservación y número de ellos y superficie restaurados. (Se).	(*)	(*)	